REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA NO. 28-2026

En la ciudad de Santo Domingo, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), se reunió el Pleno de la Junta Central Electoral, integrado por **Román Andrés Jáquez Liranzo,** presidente, **Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Samir Rafael Chami Isa, Hirayda Marcelle Fernández Guzmán y Rafael Armando Vallejo Santelises,** Miembros Titulares, asistidos por **Sonne Beltré Ramírez,** Secretario General, en la Sala de Sesiones, situada en el Tercer Piso, del edificio principal, ubicado en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana; para tratar y decidir el asunto pautado en la agenda correspondiente a este día.

Una vez comprobada la asistencia de los Miembros Titulares, el Presidente del Pleno, **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada con el siguiente punto:

01 Propuesta de comunicación dirigida a **Aníbal de Castro**, director de **Diario Libre**

Decisión:
Aprobar el envío de comunicación a Aníbal de Castro, director de Diario Libre, cuyo texto será el siguiente:

"La Junta Central Electoral (JCE) considera necesario responder a recientes publicaciones de este medio que cuestionan actuaciones institucionales y que, en algunos casos, trascienden la legítima fiscalización del gasto público para formular valoraciones que requieren ser debidamente aclaradas.

La JCE respeta irrestrictamente la libertad de prensa y reconoce el derecho de los medios a investigar y fiscalizar el uso de los recursos públicos. Esa misma responsabilidad exige que las actuaciones institucionales sean presentadas en su contexto, finalidad y alcance real.

Sobre el curso de ciberseguridad en León, España

De manera particular, rechazamos las insinuaciones contenidas en el artículo titulado "La JCE de los ricos", respecto de la participación de dos miembros de esta institución en un programa de capacitación en ciberseguridad celebrado en León, España.

Al cuestionar el monto de los viáticos mediante referencias a "El Corte Inglés", "los restaurantes de moda", "el buen vino", la supuesta necesidad de "aclimatación" y una pretendida "descompresión" posterior, se proyecta una imagen de viaje de placer que no se corresponde con la naturaleza ni con la finalidad de la misión realizada.

La JCE considera legítimo preguntar sobre los objetivos de la capacitación, quiénes participaron y qué beneficio representó para la institución.

Lo que no resulta justo es sustituir esas preguntas por insinuaciones sobre la conducta de funcionarios sin aportar elementos que demuestren que la misión tuvo una finalidad distinta de aquella para la cual fue autorizada.

La representación de la Junta Central Electoral en el Cybersecurity Summer Bootcamp 2025 no constituyó turismo institucional.

Una institución que administra la identidad de millones de dominicanos y dominicanas, custodia información sensible y tiene bajo su responsabilidad sistemas tecnológicos esenciales para la organización de elecciones no puede tratar la ciberseguridad como un asunto secundario.

Respecto de los días de viaje señalados en la publicación, la JCE puede explicar y documentar el itinerario, la duración de la actividad, los desplazamientos y las razones administrativas correspondientes. No existe necesidad alguna de recurrir a insinuaciones cuando los hechos pueden ser comprobados documentalmente.

Sobre el régimen de viáticos

También merece precisión la comparación de los viáticos de la JCE con los establecidos por organismos de Estados Unidos, la Unión Europea o el Tribunal Supremo español. Antes de esto, es necesario determinar qué cubre cada asignación: alojamiento, alimentación, transporte interno, impuestos y demás gastos. Comparar únicamente la cifra diaria, sin establecer que se están comparando conceptos equivalentes, puede conducir a conclusiones incorrectas.

La institución no tiene inconveniente en explicar sus actuaciones, más cuando está aplicando unos viáticos establecidos desde el año 2005 mediante el Acta 18/2005, y no una disposición creada o modificada específicamente para estas misiones.

Pero una cosa es fiscalizar el gasto público y otra vincular una capacitación institucional a compras, restaurantes y vino.

Sobre el voto y los servicios a los dominicanos y dominicanas en el exterior

El voto de los dominicanos en el exterior es una conquista democrática que no se puede retrotraer. Actualmente, a nivel mundial, la JCE tiene 25 Oficinas de Servicio en el Exterior (OSE), 12 oficinas satélites y 5 puntos fijos, que totalizan 42 oficinas. En adición a estas, existen 24 Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior (OCLEE) para el montaje de las elecciones con antelación y, además, se coordinan las instalaciones de 4 oficinas satélites en Europa.

En ese sentido, la miembro titular del Pleno, Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, es quien coordina todos estos trabajos en el exterior, por lo que juega un papel activo en todo este proceso, lo que justifica sus diversos traslados al exterior.

Es necesario contextualizar la información que relaciona el costo de una misión institucional realizada en Europa con los 37,079 dominicanos que votaron en el 2024.

La misión señalada tuvo como finalidad recibir propuestas de aspirantes para integrar las estructuras de coordinación electoral en el exterior, necesarias para la organización de los procesos electorales fuera del territorio nacional. Estas

labores se encuentran bajo la coordinación de la magistrada Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, coordinadora de la Comisión del Voto Dominicano en el Exterior, y motivaron 11 de los viajes al exterior realizados por la magistrada.

Asimismo, el magistrado Samir Rafael Chami Isa, miembro titular del Pleno y coordinador de la Comisión de Juntas Electorales, Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, desempeña un papel activo en los trabajos vinculados a la organización electoral, en atención a las responsabilidades inherentes a dicha comisión.

En los países correspondientes se encontraban empadronados 149,436 dominicanos. La responsabilidad de la Junta Central Electoral consiste en crear las condiciones para que todos los dominicanos y dominicanas inscritos puedan ejercer su derecho al sufragio, independientemente de cuántos finalmente decidan acudir a votar.

Por esta razón, establecer una relación directa entre el costo de una misión preparatoria y la cantidad de votos que fueron emitidos en las pasadas elecciones no constituye, por sí sola, una medida adecuada para determinar la pertinencia o eficiencia de dicha misión.

Los dominicanos y dominicanas residentes en el exterior forman parte integral del sistema electoral dominicano y poseen los derechos que les reconocen la Constitución y las leyes. Garantizarles acceso a los servicios de identidad, cedulación y organización electoral constituye, por tanto, una responsabilidad institucional.

La Junta Central Electoral no rechaza la crítica, pero sí defiende su integridad y honorabilidad

Cada peso utilizado debe poder explicarse, cada viaje debe responder a una finalidad institucional, cada viático debe estar sustentado y cada misión debe poder demostrar sus resultados, pero también creemos que la fiscalización pública debe responder a la naturaleza y el contexto de cada institución.

La Junta Central Electoral continuará cumpliendo su misión con transparencia y estará siempre abierta al escrutinio público. Al mismo tiempo, defenderá con igual firmeza la honorabilidad de sus miembros cuando corresponda y, sobre todo, el derecho de cada dominicano a ser tratado como ciudadano pleno, independientemente del lugar del mundo donde se encuentre."

Siendo las cuatro horas y cincuenta y nueve minutos de la tarde (4:59 p.m.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás Miembros Titulares presentes junto con el Secretario.

Román Andrés Jáquez Liranzo
Presidente

Dolores Altagracia Fernández Sánchez
Miembro Titular

Samir Rafael Chami Isa
Miembro Titular